



COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL,
CORFO BIOBÍO.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTO AL CONCURSO “PRIMERA CONVOCATORIA 2024 DEL INSTRUMENTO RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME – PROYECTO RED, REGIÓN DEL BIOBÍO “FORTALECE PYME PLAN BIOBÍO” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; Resolución Afecta N°50, de 2015, de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío, en adelante e indistintamente “el Comité”, modificado por la Resolución Afecta N°142, de 2015; la Resolución Afecta N°50, de 2017; la Resolución Afecta N°174, de 2018; y la Resolución Afecta N°63, de 2019, todas de Corfo; la Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva; y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

C O N S I D E R A N D O:

1. La **Resolución Afecta N° 28, de 2020**, que aprobó las **Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción**, modificadas por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo.
2. La **Resolución Exenta N°844, de 2021**, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “**RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME - PROYECTO RED**”, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°387, de 2022** y **Resolución Electrónica Exenta N°602, de 2023** ambas de Corfo.
3. Que, conforme al numeral 11.2 de la Resolución citada en el Considerando precedente, cuando los recursos disponibles para el financiamiento de este instrumento sean de origen regional, la resolución que dispone la apertura será dictada por el Director Regional correspondiente o el Director Ejecutivo de los Comités, previo conocimiento de la Gerencia de Redes y Territorios (actual Gerencia de Desarrollo Territorial).
4. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa “**TRANSFERENCIA PROGRAMA FOMENTO A LA INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, Código BIP 40046509-0, suscrito el 30 de agosto de 2023, entre el Gobierno



Regional de la Región del Biobío y el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, el que fue aprobado por la Resolución Afecta N°139, de 12 de septiembre de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, tomada de razón por la Contraloría Regional Biobío el 04 de octubre de 2023 y por la Resolución Electrónica Exenta N°170, de 18 de octubre de 2023, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, en adelante e indistintamente el Convenio de Transferencia.

RESUELVO:

1° DISPÓNESE, la apertura del concurso “**PRIMERA CONVOCATORIA 2024 DEL INSTRUMENTO RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME – PROYECTO RED, REGIÓN DEL BIOBÍO, “FORTALECE PYME PLAN BIOBÍO”**”

2° La focalización territorial del presente concurso será la siguiente: La convocatoria estará focalizada territorialmente en la **región del Biobío, por lo que los proyectos RED solo podrán contemplar actividades en Pymes con dependencias o domicilio en la Región del Biobío.**

3° En virtud del concurso se cofinanciará hasta un proyecto, por hasta 80% del costo total del proyecto y un tope de **\$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).**

4° En lo no regulado en este acto, al concurso le resultará aplicable las Bases del instrumento denominado “Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme – Proyecto Red”, aprobadas por Resolución Exenta N°844, de 2021, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°387, de 2022 y Resolución Electrónica Exenta N°602, de 2023 ambas de Corfo; y supletoriamente las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N° 28, de 2020, modificadas por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo.

5° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

6° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Roberta Lama Bedwell,
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

RLB/XRV/clm

